



**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO N° SA-MC-003-2015, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE TRANSCARIBE S.A., Y SU RESPUESTA N° 3**

1. Observación presentada por la empresa INSEP LTDA:

En atención a la observación recibida a través del correo institucional [ebarrrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrrios@transcaribe.gov.co), en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

**OBSERVACIÓN N° 1:** *Por medio de la presente, solicitamos aclaración sobre el punto 5.2.4 del pre-pliego de la convocatoria del asunto, ya que se entiende que el requisito habilitador con el cual se certifica la experiencia del proponente, es la información contenida en el RUP.*

RESPUESTA: la entidad informa que para verificar la experiencia es necesario que los contratos ejecutados se encuentren registrados en el RUP.